



DECRETO ALCALDICIO N° 3015 /

APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN QUE
INDICA.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2843 de fecha 05.10.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de **“Servicios de Implementación y puesta en marcha de la Unidad Demostrativa Hidropónica en ambiente forzado”**, del Programa de Trabajo Programa PRODESAL, para dicha unidad se tiene contemplada la suma de \$ 1.600.000. Aprueba Términos de Referencia. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 2536 de fecha 19.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice deserción de la licitación ingresada a mercado público con el N° ID 3656-153-L115, denominada : **“Servicios de Implementación y puesta en marcha de la Unidad Demostrativa Hidropónica en ambiente forzado”**, del Programa de Trabajo Programa PRODESAL, debido a que no existieron oferentes para esta licitación. Adjunta Acta Deserción del Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Deserción de la Licitación ID 3656-153-L115, para la Contratación de **“Servicios de Implementación y puesta en marcha de la Unidad Demostrativa Hidropónica en ambiente forzado”**, del Programa de Trabajo Programa PRODESAL, por no presentarse oferentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EIG/KMQ/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-